



Valoración del plexo probatorio en casos de abuso sexual infantil.

Fallo analizado “M., D. y otro s/ infracción art. 145 bis – conforme ley 26.842
CÁMARA FEDERAL DE CASACIÓN PENAL - SALA 4”

Carrera: Abogacía.

Alumno: Pereyra Elias Nahuel.

D.N.I: 42500022.

Legajo: VABG78301.

Fecha de entrega: 13/11/22.

Entrega Final

Tema: Perspectiva de genero.

Tutor: MARIA ALEJANDRA QUINTANILLA.

SUMARIO: 1. Introducción: Valoración de prueba – 2. Premisa fáctica, historia procesal y decisión del tribunal – 3. Ratio decidendi de la sentencia – 4. Descripción del análisis conceptual, antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales – 4.1 Abuso sexual. Amplitud probatoria. Valor del testimonio de la víctima – 5. Postura del autor y comentarios al fallo – 6. Conclusión – 7. Bibliografía.

1. Introducción.

En el presente trabajo se abordará la ponderación del material probatorio concebido en el derecho penal contemplando los derechos de las víctimas de abuso sexual, en especial en los casos de doble vulnerabilidad [mujer y niña]. El problema jurídico del caso es la dificultad probatoria cuando hay contradicción en un relato esgrimido por la víctima.

Motiva esta nota fallo la reciente sentencia dictada por la CÁMARA FEDERAL DE CASACIÓN PENAL - SALA 4, autos caratulados: M., D. y otro s/ infracción art. 145 bis – conforme ley 26.842, cuyos jueces son Gustavo M. Hornos como presidente; Juan Carlos Gemignani y Mariano Hernán Borinsky como vocales; en la fecha 17 de abril del 2019. Es el Tribunal Superior el que resuelve el recurso de casación interpuesto por el Sr. fiscal Dr. Mario A. Villar, quien solicita cese de la sentencia absolutoria y condena a los acusados.

El caso se basa en una denuncia realizada por una menor de edad, hermana de la víctima, la cual también no cuenta con la mayoría legal de tan solo once años, cuyo contenido relata una serie de abusos y explotación sexual proporcionado por la progenitora y su supuesto cómplice apodado como “Pampita”, a falta de comprobarse el abuso con acceso carnal, el tribunal de primera instancia juzga in dubio pro reo.

La importancia del análisis del fallo reside en como deberían juzgarse los delitos contra la integridad sexual cuando hay un menor involucrado, con respeto a la amplitud probatoria, valor de prueba con perspectiva de género, la revictimización, aporte probatorio a partir de su madurez mental, conforme a su derecho de ser oído.

En los casos de abuso sexual es determinante la declaración de la víctima, pues de ella se funda la investigación y posterior acusación. Como ya venimos adelantando, el problema jurídico es de valoración probatoria. Se habla sobre la valoración de prueba con perspectiva de género, en la Convención Belém Do Pará; la aplicación de las Reglas de Brasilia, la doctrina de la Corte Suprema de la Nación, la jurisprudencia de la Corte